



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

[j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Auto de sustanciación**

Santiago de Cali, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el correo allegado por la estudiante VALERIA SUAREZ LABRADA de la Universidad Icesi, en su calidad de apoderada de la parte actora, informando acerca de la inexistencia de vínculo laboral de FRANK DIDIER CRUZ MOTTA con alguna entidad y el desconocimiento de posibles bienes que tenga el ejecutado que puedan ser objeto de medida cautelar, lo cual no permite el acatamiento de lo ordenado según auto del 09 de agosto de 2021, el cual se incorporará a los autos y se pondrá en conocimiento de la parte interesada la información de imposibilidad de aplicación de la medida decretada contra el ejecutado contenida en el mismo; y se requerirá al actor a fin de que brinde información acerca de nuevas medidas que permitan hacer efectivo el pago de la obligación a cargo de la parte pasiva.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** INCORPORAR a los autos el correo electrónico y memorial allegado por la apoderada judicial de la parte actora estudiante de la Universidad Icesi, para que obre y conste.

**SEGUNDO.** PONER en conocimiento de la parte interesada el contenido del mismo, a fin de que se tome atenta nota de lo informado, e indicarle que se estará atento por parte del Despacho acerca de la información sobre posibles medidas, que permitan hacer efectivo el pago de la obligación a cargo de la parte pasiva, por lo considerado.

Notifíquese y cúmplase,

**LAURA ANDREA MARÍN RIVERA**  
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marín Rivera  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 006 Oral  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d22d32cebc47babb4ea44a34929a65d2d1316466d8d968627b475230f22ac7a1  
Documento generado en 19/10/2021 08:15:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>